I.V.I.T.A.M.
Instituto de Viviendas y Tierras
Autárquico Municipal

Año Sanmartiniano
Bicentenario del Cruce de los Andes
1817 - 2017

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 034/2.018
Concordia, 16 de Enero de 2018.-

Visto la necesidad de proceder a la designación de un cargo de Vocal del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza Nº 35.704/16 y,

CONSIDERANDO:
Que la Ordenanza Nº 35.704/16, en su articulo 5º establece que el Directorio, estarà integrado por un Presidente, un vicepresidente, un tesorero, y dos vocales, designados por el Poder Ejecutivo.

Que en consecuencia corresponde designar a un funcionario que desempeñara las funciones de vocal en el Directorio, a los fines de posibilidad el cumplimiento de los objetivos previstos.-

Que el Doctor Claudio Daniel D'Antonio, reúne las condiciones de idoneidad, probidad y responsabilidad para desempeñar dicha función en el Directorio del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal.

Que el citado funcionario desempeñará las funciones previstas y establecidas por la Ordenanza Nº 35.704/16.-

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º incisos b), h), II) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase como Vocal del Directorio del Instituto de Tierras y Vivienda Autárquico Municipal al Doctor Claudio Daniel D'Antonio, D.N.I. Nº 26.407.934, quien tendrá las funciones y competencias establecidas por la ordenanza Nº 35.704/16.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Arq. MARINA A. PEÑALOZA
PRESIDENTE
Inst. Vivienda y Tierra Aut. Municipal

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA